



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yTB03%2Fyx1ryQZ7L3HbuEmvQKYHEC4IY3kZ7Oh171xQc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 21 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0200008-2023

Moisés Zabaleta Mercado

Email: moizabaleta@hotmail.com

Tel: 3013701680

CiudadCiudad

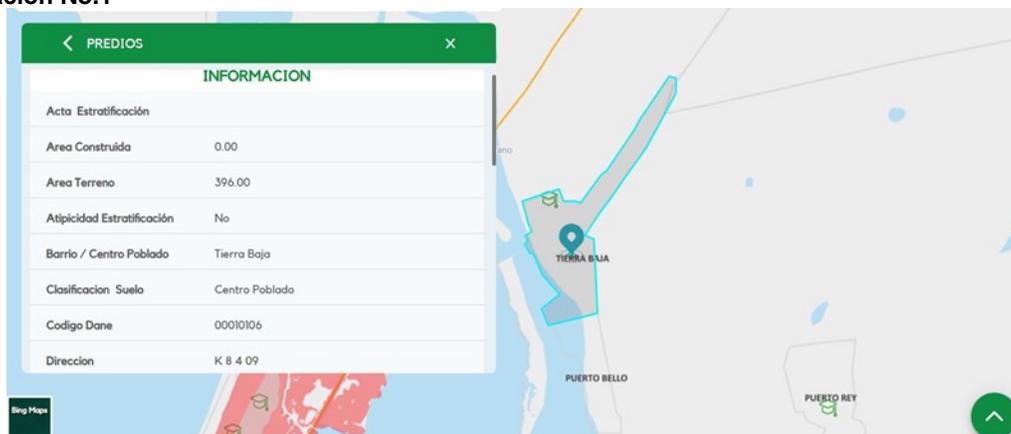
Asunto: **Certificado de Riesgos Barrio Tierra Baja**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **EXT-AMC-23-0152315**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que El Barrio Tierra Baja, clasificado como centro poblado, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como barrio **NO PRESENTA INFORMACION EN CUANTO A RIESGO**.

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, DICIEMBRE de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yTB03%2Fyx1ryQZ7L3HbuEmvQKYHEC4IY3kZiOh171xQc%3D>



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el Barrio Tierra Baja, ubicado en el distrito de Cartagena de Indias **NO PRESENTA INFORMACION EN CUANTO A RIESGO**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=yTB03%2Fyx1ryOZ7L3HbuEmvOKYHEC4IY3KZ0h171xQc%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: Moisés Zabaleta Mercado

C.C No: 7.918.369 de Cartagena

Número de la Referencia Catastral: Resolución N° 369 de 2016 Dirección:

Tierra baja CL 3ª 6-22 P

Barrio:

Email moizabaleta@hotmail.com

Teléfono No. 1 3013701680 Teléfono No. 2

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección:

Se requiere para:

Subsidio de vivienda Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso de que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Moisés Z

C.C 7.918.369

Representante legal del consejo comunitario de la comunidad negra de tierra baja

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

